



ESPACIO RIESCO.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

I. Objetivo Código de Conducta

El objetivo del Código de Conducta es una guía que orienta y facilita la comprensión de los principios y valores y por ende las conductas esperadas de todos quienes trabajamos en Espacio Riesco, buscando siempre una coherencia entre la forma de actuar y dichos principios y valores.

A su vez, busca generar un clima de ejemplar honestidad y prácticas de buen gobierno corporativo que asegure una equitativa y armoniosa convivencia entre los diversos actores que integramos la compañía.

A partir de este código se desprenden una serie de actividades que forman parte del compromiso adquirido por Espacio Riesco de realizar negocios de manera responsable y transparente.

II. Nuestra empresa

El Centro de Eventos y Convenciones de Santiago, Espacio Riesco, es una entidad de carácter privada, que impulsa el desarrollo comercial, empresarial y social del país.

Con casi 20 años de experiencia en el desarrollo integral de eventos, hoy somos líderes en la operación y gestión de convenciones, congresos, ferias, espectáculos y exposiciones, generando instancias que permiten llevar a cabo importantes acontecimientos y toma de decisiones, tanto a nivel gubernamental como empresarial e industrial. Asimismo, somos una plataforma relevante para la realización de eventos sociales, tales como matrimonios, cumpleaños, graduaciones y otras acciones de carácter benéficas.

La experiencia en estos años, la cual se traduce en un profundo conocimiento de las exigencias del mercado y la industria, nos ha permitido satisfacer las necesidades de todos nuestros clientes, incorporando también, diversos servicios exclusivos a nuestra gestión, con una sola misión en mente: invitarlos a vivir una experiencia única y satisfactoria, proporcionando una atención personalizada y proactiva en todo momento. A su vez, entregar una atmosfera sin límites para que las ideas y creaciones se conviertan en el mejor escenario posible.

III. El objetivo social

Desde el inicio, hemos estado abocados al servicio de nuestros clientes, poniendo a disposición nuestros salones y espacios, con el objetivo de que encuentren en estos todo lo necesario para el desarrollo de eventos o encuentros empresariales.



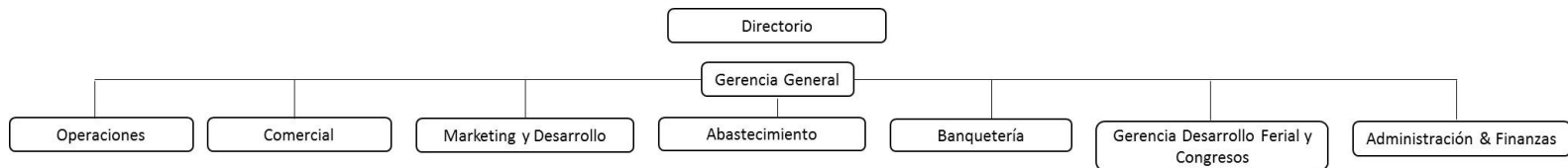
ESPACIO RIESCO.

Para ello, nos hemos propuesto como objetivo apoyar de manera permanente el desarrollo industrial y comercial del país con el resto del mundo, mediante la organización de ferias, congresos y exposiciones de carácter comercial, empresarial y social. A su vez, asesorar a entidades oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, en la organización y realización de ferias y/o exposiciones. A nivel interno, estamos en la ejecución permanente de acciones de responsabilidad social que vayan en beneficio de las diversas comunidades con las que nos relacionamos.

IV. Nuestra estructura organizacional

Espacio Riesco está organizada bajo una estructura horizontal donde cada gerencia opera de manera coherente con las políticas de desarrollo del negocio en el que está inmerso.

La compañía está dirigida por un gerente general, quien a su vez tiene a su cargo una serie de gerencias: Operaciones, Comercial, Marketing y Desarrollo, Abastecimiento, Banquetería, Gerencia de Desarrollo Ferial y Administración & Finanzas.



V. Valores y principios que nos definen

Nuestro trabajo tiene sus cimientos en la ética y la responsabilidad, lo que permite garantizar en todo momento el bienestar y seguridad de los asistentes que aquí desarrollan o participan de los eventos que se realizan. A su vez, ofrecer y comprometer un servicio integral para nuestros clientes por parte de un equipo humano de excelencia, el cual está siempre anticipándose a la entrega de soluciones reales.

Los valores y principios que nos caracterizan son:

- **Ética:**
 - Nos preocupamos por establecer reglas claras que buscan una cordial convivencia y derechos igualitarios entre cada uno de quienes trabajamos en Espacio Riesco. Esto se logra autorizando, permitiendo o prohibiendo acciones específicas que pueden afectar o beneficiar al colectivo social.
- **Seguridad:**
 - Somos responsables de nuestra seguridad y salud, así como la de los demás, identificando y controlando nuestros riesgos, y siendo conscientes de los impactos que generan nuestras acciones.



ESPACIO RIESCO.

- Respeto y lealtad:
 - Confiamos y respetamos a las personas, y tenemos un genuino interés por su bienestar. Su opinión nos importa y nos relacionamos de forma abierta y colaborativa.
- Excelencia y calidad:
 - Trabajamos para alcanzar siempre mejores resultados a través de la disciplina operacional, siendo eficientes claros y directos. A su vez, nos preocupamos por conocer a nuestro público interno y clientes, anticipándonos a lo que quieren.
- Sustentabilidad:
 - Entendemos que el compromiso con la sustentabilidad pasa por crear valor en lo económico, en lo ambiental y en lo social. Respetamos a nuestros entornos y nos relacionamos con ellos de forma proactiva.
- Innovación:
 - Reconocemos y fomentamos las nuevas ideas que permiten mejorar nuestras prácticas de trabajo y las maneras de relacionarnos con otros, buscando crear valor para la organización, las personas y el entorno.
- Trabajo en equipo:
 - Nos preocupamos que cada desafío sea una nueva oportunidad para mejorar habilidades, procesos y relaciones y así crear un sistema de comunicación mejor.

A través de estos valores y principios integramos aspectos sociales y medioambientales en nuestra gestión y mantenemos relaciones que fomentan el beneficio mutuo con diferentes stakeholders, incluyendo colaboradores, socios estratégicos, clientes, proveedores, comunidades, sociedad civil y autoridades. A su vez, nos preocupamos de monitorear de forma constante nuestros procesos productivos, con el objetivo de cumplir con los más altos protocolos que como empresa nos hemos impuesto.

VI. Declaración de principios

Es responsabilidad de todos quienes trabajamos en Espacio Riesco conocer y cumplir las disposiciones de este Código de Conducta, cualquiera sea su condición contractual y posición dentro de la compañía. A la vez, se invita adherir a este documento a todos nuestros socios comerciales relacionados al quehacer de Espacio Riesco.

Espacio Riesco se compromete a:

- a) Mantener relaciones honestas, constructivas e idóneas con sus colaboradores, proveedores, clientes, competidores, autoridades y la comunidad en general.



ESPACIO RIESCO.

- b) Establecer, como regla de juego, en todos sus procesos y relaciones, la responsabilidad por las consecuencias que se derivan de sus encuentros empresariales y sociales.
- c) Reconocer y cumplir con la responsabilidad social que tiene con sus colaboradores y las comunidades con las que se relaciona.
- d) Brindar igualdad de oportunidades a sus colaboradores, clientes, proveedores, competidores y personas en general, independientemente de su raza, religión, sexo, estado civil, edad y nacionalidad, condición social e ideología política.
- e) Privilegiar las relaciones con empresas, entidades y organizaciones que en su gestión sean socialmente responsables y estén fundamentadas en el respeto de la dignidad humana y en la prevalencia del interés común.
- f) Rechazar y consecuentemente denunciar ante la instancia competente cualquier práctica impropia que interfiera la libre y sana competencia.
- g) Rechazar y condenar en todos los casos las malas prácticas ya sea de colaboradores, clientes, proveedores, competidores y personas en general, reservándose el derecho de admisión en caso que sea necesario.
- h) Rechazar y condenar en todos los casos las prácticas del soborno.

Cada uno de los colaboradores de Espacio Riesco se comprometen:

- Reconocer el valor estratégico de la información y es responsable por su producción, divulgación, conservación, protección y utilización.
- Cumplir en su ámbito laboral, el marco de referencia corporativo para la actuación empresarial.
- Racionalizar y optimizar los recursos para el cumplimiento del objetivo.
- Realizar sólo aquellas tareas para las cuales está calificado.
- Tiene la obligación, cuando se trate de conflictos de interés, de exponerlos explícitamente a la gerencia general.



ESPACIO RIESCO.

En concordancia con los anteriores principios y compromisos, todos quienes trabajamos en Espacio Riesco, cualquiera que sea nuestra condición, asumimos los siguientes deberes:

CON NOSOTROS MISMOS:

- a) **Probidad.** Compartir, registrar y reportar al interior y al exterior información clara, honesta y precisa que permita tomar decisiones responsables; esto incluye datos comerciales, de personal y financieros. Todos los libros, memorias, registros y cuentas financieras deben reflejar las transacciones y eventos con precisión y cumplir con los principios de contabilidad más modernos generalmente aceptados.
- b) **Convivencia.** Propender por el respeto y la justicia en las relaciones mutuas y con terceros, rechazando cualquier conducta o trato abusivo, hostil, intimidatorio, violento, discriminatorio, engañoso u ofensivo, sea verbal, físico o psicológico, y alentando el diálogo, la conciliación, la solidaridad, el trabajo en equipo y la cooperación mutua.
- c) **Mejoramiento continuo.** Atender todas las oportunidades de mejoramiento individual y colectivo, manteniendo una actitud constructiva, investigativa y proactiva frente a los retos que el servicio y la organización demanden.
- d) **Compromiso.** Adelantar toda actividad en y para Espacio Riesco con interés, eficacia, celeridad, responsabilidad, dedicación e idoneidad, con sujeción a la misión, la visión y los objetivos estratégicos.
- e) **Orden.** Cuidar y mantener las instalaciones de Espacio Riesco en condiciones cómodas, seguras, funcionales y estéticamente agradables, siguiendo las reglas, instrucciones y mejores prácticas que sobre salud y seguridad ocupacional se indiquen para ello; reportar inmediatamente y/o reaccionar ante cualquier evento
- f) **Lealtad.** Actuar absteniéndose de provocar pérdida o desvío de oportunidades de negocio para Espacio Riesco.
- g) **Honestidad.** No participar a título personal ni en ejercicio de su cargo o con ocasión de su vínculo con Espacio Riesco en actividades criminales, ilícitas o ilegales.

CON NUESTROS CLIENTES:

- a) **Conocimiento del cliente.** Identificar sus necesidades, conociendo ampliamente sus negocios y buscando su máxima satisfacción, a través del diseño de soluciones creativas, novedosas e integrales.



E S P A C I O R I E S C O .

- b) **Procurar mayor valor.** Concentrarse en conservar a los clientes actuales y forjar relaciones rentables y duraderas con ellos, mediante diversas herramientas de marketing. La clave es proporcionar un valor y una satisfacción superior a la esperada. Un ejemplo de estas herramientas es la aplicación de una encuesta de satisfacción, cuyo objetivo es administrar una mejora constante de cada uno de los procesos brindados durante los eventos y comprender los factores que fortalecen nuestra mutua relación.
- c) **Comunicación transparente.** Adelantar sus actividades con contenido preciso y cierto; rechazando cualquier mensaje engañoso, omisivo, falso o malintencionado.
- d) **Sujeción a la ley.** Llevar a cabo todo acto y negocio en forma legal y transparente, atendiendo todos los requisitos y deberes que señalen las normas vigentes y dando cumplimiento a las obligaciones que jurídicamente se adquirieran por obra de la ley, y los contratos que suscriba Espacio Riesco.
- e) **Confidencialidad de la información.** Conservar de manera confidencial toda información de los clientes que sea considerada sensible, privada y/o reservada con las mismas protecciones que se utilicen para la información de Espacio Riesco.

CON NUESTROS SOCIOS ESTRATÉGICOS:

- a) **General.** Se consideran como “Socios Estratégicos”, los Proveedores, Asesores, Productoras y Asociados de Espacio Riesco, que colaboran con la organización.
- b) **Sujetos a la ley.** No efectuar negocios con terceros que intencional y continuamente infrinjan y/o propongan infringir las normas legales, o que puedan dañar la presencia comercial, el buen nombre y la imagen de Espacio Riesco.
- c) **Cooperación.** Proporcionar a los socios toda la información y apoyo necesario para desarrollar su relación con Espacio Riesco y sus clientes, de modo que acojan y actúen consistentemente con el contenido y obligaciones que se desprenden del presente Código y de los procedimientos internos de nuestra organización.
- d) **Selección objetiva de socios.** Seleccionar cada socio de Espacio Riesco mediante mecanismos objetivos teniendo en cuenta la idoneidad del producto o del servicio ofrecido acorde con la política de servicio y gestión de calidad implementada por Espacio Riesco, así como las condiciones más favorables de precio, plazos entrega o prestación del servicio y calidad. Toda la información relativa a cada contrato será conservada debidamente soportada y documentada.



ESPACIO RIESCO.

- e) **Disposiciones obligatorias para proveedores.** Espacio Riesco establece a través de un reglamento informar a sus proveedores de la responsabilidad que estos tienen del control de los riesgos asociados a las obras y/o trabajos que se ejecuten en Espacio Riesco, en cualquiera de sus instalaciones o servicios que preste Espacio Riesco a sus clientes. De esta forma, el control de los riesgos debe estar considerado en la ejecución de los trabajos y/o servicios contratados. Las empresas Contratistas y Subcontratistas están obligadas a conocer y cumplir con todas las disposiciones legales vigentes, en especial respecto al Código del Trabajo, la Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y al Medio Ambiente.

El Departamento de Prevención de Riesgos de Espacio Riesco, controlará el cumplimiento de estas obligaciones, las que podrán ser fiscalizados por la Dirección del Trabajo, la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana y/o por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)

- f) **Eficiencia.** Remunerar exclusivamente los servicios debidamente prestados y/o productos debidamente entregados por los proveedores a Espacio Riesco.

CON LA SOCIEDAD y COMUNIDADES CON LAS QUE NOS RELACIONAMOS:

- a) **Organismos reguladores.** Acatar las órdenes, requerimientos, mandatos, y prohibiciones que organismos reguladores y autoridades públicas debidamente facultadas y legítimamente constituidas, le impartan a Espacio Riesco favoreciendo y colaborando con el cumplimiento de cualquier función de inspección, vigilancia, control, supervisión u otro, de dichas autoridades con la mayor amplitud e integralidad.
- b) **La industria.** Participar sólo en actividades económicas que no restrinjan el libre desarrollo de la competencia empresarial, absteniéndose de efectuar o permitir de manera directa o indirecta cualquier distorsión deliberada e ilegítima del comportamiento de la oferta y la demanda.

CON LOS COLABORADORES

- a) Implementar mecanismos de selección de personal en todos los niveles de la organización que permitan escoger empleados con las mejores calidades personales y profesionales de conformidad con la posición para la que sean escogidos. Dicha selección mantendrá los mayores estándares posibles de independencia y objetividad, siendo de aplicación universal para toda persona que participe en tal proceso.
- b) Garantizar el trato justo y digno de los empleados proporcionando condiciones y recursos adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades encomendadas.



ESPACIO RIESCO.

- c) Desarrollar un ambiente de trabajo que permita y respete el crecimiento personal y familiar integral de los empleados.
- d) Velar por el cumplimiento de las normas existentes sobre acoso laboral.
- e) Entregar anualmente un balance general de los resultados y acciones logradas por la compañía durante el año transcurrido. A su vez, definir los objetivos corporativos y metas conjuntas para el año venidero.

CON LAS AUTORIDADES

Al constituirnos como el Centro de Eventos y Convenciones más importante de nuestro país, hemos entablado en casi 20 años un relacionamiento necesario con autoridades de gobierno, permitiéndonos desarrollar de forma continua acciones y actividades que se han visto reflejadas en el quehacer político y nacional.

Paralelamente hemos mantenido un relacionamiento directo, franco y honesto con las autoridades municipales de la comuna de Huechuraba, lugar donde se encuentra emplazado Espacio Riesco. Esta positiva convivencia, que se ha logrado gracias al trabajo conjunto y fluido con la Alcaldía y los departamentos anexos, se ha visto potenciado gracias a la eficaz comunicación que hoy mantenemos de manera directa con los habitantes de la comuna.

En cuanto al rol que pretendemos que cumpla el Alcalde en ejercicio, estamos impulsando cada vez más su participación en eventos y encuentros empresariales de relevancia, ya que consideramos que éste el eje para promover cualquier programa social, empresarial o incluso ambiental.

VII. Políticas Empresariales

Las Políticas Empresariales son decisiones corporativas mediante las cuales se definen criterios y se establecen marcos de actuación que orientan la gestión de todos los niveles de la organización en aspectos específicos. Una vez adoptadas, se convierten en pautas de comportamiento no negociables y de obligatorio cumplimiento, cuyo propósito es reducir la incertidumbre, darle un sentido a la acción y canalizar todos los esfuerzos hacia la realización del objeto social de Espacio Riesco

- a) **Política ambiental.** Conscientes de la importancia que ha tenido a lo largo de los años el cuidado del medio ambiente, hemos adoptado diversas medidas para colaborar en esta labor. Las acciones que se han adoptado estos años son las siguientes:



E S P A C I O R I E S C O .

- Reciclaje de materiales

Somos conscientes del daño que producen al medio ambiente los cientos de toneladas de basura y desechos que día a día se generan en nuestro país. Por ese motivo, trabajamos en conjunto con la empresa Ecoclean, quienes nos proveen de contenedores para el distinto material a reciclar: orgánico, cartones, papeles y plásticos. Además, hace ya varios años que trabajamos en conjunto con Coaniquem en el retiro del vidrio que los eventos generan, y su posterior reciclado.

En cuanto al papel blanco, Espacio Riesco ha adoptado la medida de donarlo a la Fundación para la Adopción, San José, quienes lo reciclan y con el dinero invierten en pañales y mamaderas.

- Reciclaje de aceites derivados de cocina

Cada mes, utilizamos cientos de litros de aceite para cocinar. El deshecho de este material de cocina a través del alcantarillado, constituye una grave consecuencia para el medio ambiente. Es por este motivo que contamos con el servicio de la empresa Rendering Chile, líder en Recolección y Reciclaje de Aceite Vegetal Usado, quienes retiran de nuestras instalaciones este material una vez utilizado.

- Tratamiento de Riles

Los tratamientos de riles son las soluciones biotecnológicas para el tratamiento integral de distintos tipos de residuos industriales líquidos, es decir, la manera en la cual se reduce la carga orgánica y contaminante del agua que día a día desechamos a través del alcantarillado. Conscientes con la responsabilidad ambiental, Espacio Riesco cuenta con un efectivo e innovador tratamiento de riles que nos provee la empresa mundial Rentokil Initial, que permite reducir efectivamente la contaminación de las aguas que posteriormente vuelven a nuestro sistema hídrico.

- Contaminación acústica

Preocupados por reducir la contaminación acústica que se puede generar a través de los eventos que nuestros clientes aquí realizan, y tomando consciencia del bienestar de nuestros vecinos y comunidad, es que Espacio Riesco tomó la determinación de realizar todas sus actividades dentro de los salones y pabellones correspondientes y no realizar actividades al aire libre, que puedan molestar a hogares o comercios colindantes.



ESPACIO RIESCO.

- Iluminación de bajo consumo energético

Desde el año 2013, hemos comenzado un progresivo cambio de ampolletas tradicionales por iluminación led y de bajo consumo. Con esta medida, que pretende tener en el mediano plazo a toda la empresa funcionando de esta manera, ahorrando hasta un 60% de energía.

- Generadores de energía y calderas

Periódicamente nos sometemos a una fiscalización y monitoreo de la SEC respecto al funcionamiento de nuestros generadores y calderas, conforme a la legislación vigente.

- Riego con agua de pozo

Nuestros jardines y áreas verdes son regadas con agua de dos pozos profundos ubicados dentro de los 160.000 m² de propiedad. Ambos nacen de la inquietud por parte de Espacio Riesco de no sólo contribuir al ahorro de agua potable, sino que también de la utilización de nuestros recursos naturales.

- Forestación

Nuestras áreas verdes cuentan hoy con una diversidad de árboles y plantas, en donde predominan las variedades autóctonas, así como también otros de gran belleza. Hoy habitan en gran parte de nuestra propiedad alerces, laureles y otros, que se encuentran al cuidado de nuestros especialistas y donde han encontrado un ambiente de óptimas condiciones, para crecer y desarrollarse, el que va aumentando en el tiempo en favor de nuestro entorno.

- Mejoras viales

El compromiso social y medioambiental asumido desde los inicios de la compañía, sobre todo en materia vial, son aspectos relevantes no solo para la comunidad en la que estamos inmersos, sino también para el desarrollo y progreso de la ciudad. Ejemplo de ello, es el ensanche y pavimentación de la Avda. El Salto y la construcción de la Avda. Santa Clara. Esta última se extiende desde El Salto hasta la Avda. Recoleta.

Todos estos proyectos han sido financiados por nuestra compañía en beneficio del desarrollo de la comuna y del negocio mismo.

- b) **Política anti - soborno.** Abstenerse y denunciar cualquier práctica que tienda a procurar sobornos, beneficios ilegítimos o conductas irregulares o ilegales tanto al interior de Espacio Riesco como en sus tratos con terceros, y en especial, en sus negocios y relaciones con el Gobierno.



ESPACIO RIESCO.

c) **Política Responsabilidad Social Empresarial:** Frente a una profunda inquietud por parte nuestra de cooperar con el entorno y con diversas entidades de carácter fundacionales o socialmente vulnerables, es que se han desarrollado una serie de iniciativas de colaboración. Este empuje nace tanto de los fundadores de la compañía, como de nuestra propia organización. Estas iniciativas son:

- Contratación de vecinos y miembros de la comuna en situación de vulnerabilidad, para desempeñarse en sector cocina o servicio.
- Invitaciones a miembros de la comunidad a participar en eventos de índole empresarial, con el objetivo de fomentar el quehacer de los vecinos.
- Colaboración con Fundaciones, a través de diversos tipos de cooperación: María Ayuda, Misión de María, Hogar de niños La Montaña, Fundación Donnembaum, Fundación Incluir, Sagrada Familia y Hogar de Cristo.
- Aporte y colaboración con Parroquia Nuestra Señora de los Pobres e Iglesia San Francisco de Sales.
- Invitaciones gratuitas a eventos o actividades de índole cultural que se desarrollan en Espacio Riesco.

d) **Política de calidad de servicio**

Contamos con la certificación internacional HACCP (Hazard Analysis and Critical Control Points), lo que no sólo cerciora la excelencia y calidad de todos nuestros productos alimenticios y bebestibles que ofrecemos a clientes, sino que también responde a un estricto registro de todos los procesos de producción y entrega de nuestras preparaciones.

El contar con este certificado, nace de una inquietud por entregar a nuestros clientes productos inocuos y trazables, que garanticen el bienestar de todos aquellos que los consumen, manteniendo además las propiedades alimenticias de estos.

Para lograr esto, cada alimento y preparación pasa por un estricto control de fiscalización:

- Auditoria a proveedores de materias primas.
- Inspección y supervisión tanto del vehículo de transporte como de temperatura, rotulaciones y estado de los materiales que se entregan.
- Sanitización de todos los alimentos con productos químicos entregados por la empresa Texpro (líder a nivel nacional en la industria).
- Constante monitoreo de los cuartos de frío y caliente.
- Control de temperatura de los alimentos durante su cocción y posterior envío al cliente final.
- Proceso de descongelamiento específico para cada producto, posterior cocción y enfriamiento de éste, a través de túneles de abatimiento.
- Evaluación organoléptica (visual, aroma, textura y sabor) de cada una de las preparaciones.
- Retermalización de los platos a temperatura adecuada para cada uno de los productos.



ESPACIO RIESCO.

- Examen periódico de los riesgos, de los momentos sensibles y de los procedimientos de vigilancia.
- Posterior toma de muestras y envío a laboratorios para garantizar la inocuidad de los alimentos servidos.

Hemos sido capaces no sólo de lograr la certificación, sino que poder renovarla anualmente. Con la correcta aplicación de este Sistema de Gestión de la Seguridad de los Alimentos hemos logrado ventajas considerables:

- Demostrar que los alimentos están producidos de manera segura e higiénica.
- Permitir que los clientes puedan consultar los procesos de certificación y evaluación.
- Reducir las mermas en la producción gastronómica.
- Determinar la trazabilidad de los productos y el origen de las desviaciones en el caso de una ETA (Enfermedad por Transmisión de los Alimentos).

e) **Política de actuación y resolución de conflictos de interés**

Los miembros del directorio, representantes legales y colaboradores de Espacio Riesco deberán evitar que surja conflicto o coexistencia real de intereses, incluyendo aquellos conflictos aparentes que puedan empañar la imagen de la organización.

Se entenderá que existe conflicto de intereses:

- Cuando en la decisión esté involucrado directa o indirectamente un interés dirigido a la obtención de posibles beneficios personales a favor de un colaborador, de sus parientes (dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil) o de cualquier otro tercero con el cual tenga una relación personal, profesional o económica que resulten incompatibles con los intereses de Espacio Riesco.
- Cuando se acepten obsequios o beneficios de cualquier clase provenientes de terceros que tengan o puedan tener relaciones o negocios con Espacio Riesco.

Se entenderá por coexistencia de intereses:

- Cuando el desarrollo o cumplimiento de las funciones y/o actividades que competen a los miembros del directorio, representantes legales, o colaboradores puedan tener como efecto la obtención de posibles beneficios personales en su favor, de sus parientes (dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil) o de cualquier otro tercero con el cual tenga una relación personal, profesional o económica, así dicho interés no resulte incompatible con los intereses de Espacio Riesco.



E S P A C I O R I E S C O .

Revelación del conflicto:

- Cuando un director o gerente, se encuentre o crea encontrarse en una situación de conflicto o coexistencia de intereses, deberá comunicar dicha circunstancia en forma inmediata a la gerencia general según el caso, dejar constancia escrita de la misma y abstenerse de participar en las acciones vinculadas, reuniones y en la toma de decisiones del caso.
- Cuando un colaborador se encuentre en una situación eventual de conflicto de intereses deberá comunicar dicha circunstancia en forma inmediata a su superior y deberá abstenerse de ejecutar la decisión o actividad que genere el conflicto. Será obligación el informar a la gerencia general de cualquier situación que pudiera constituir, siquiera aparentemente, un conflicto de interés.
- Los gerentes de área y colaboradores de Espacio Riesco deberán actuar con la diligencia y lealtad debida, comunicando las situaciones donde existan conflictos de intereses, observando el deber de confidencialidad y utilizar razonablemente los activos sociales, para los fines y servicios destinados.

Declaración de incompatibilidades:

- Espacio Riesco se compromete a declarar cualquier tipo de incompatibilidad de sus miembros si estos mantuviesen vínculos directos con alguna entidad de gobierno que esté celebrando un contrato de trabajo con Espacio Riesco.

VIII. Política de prevención de discriminación y acoso

Esta política permite establecer las definiciones, reglas y sanciones que nos sirvan para proveer un entorno libre de discriminación o acoso basado en la condición de una persona al interior de Espacio Riesco.

Creemos y estamos comprometidos con el respeto a la dignidad de cada persona ya que una conducta respetuosa y profesional potencia nuestra misión, promueve la productividad, minimiza los conflictos y mejora nuestra reputación. Todos los colaboradores proveedores, socios estratégicos u otras personas con quienes tenemos contacto durante el curso de nuestra actividad laboral y comercial deben ser tratados justa y respetuosamente sin importar su apariencia, creencias, cultura, afiliaciones u otras características personales, siempre que su conducta no interfiera con los intereses legítimos de Espacio Riesco. Los motivos por los cuales una persona puede ser discriminada, excluida o acosada se refieren principalmente a razones de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional, origen social, discapacidad, identidad de género u orientación sexual, sin que la enunciación precedente sea taxativa.



ESPACIO RIESCO.

Espacio Riesco no tolera, en forma alguna, la discriminación o acoso en ningún aspecto de nuestra actividad laboral y/o comercial. Esto significa que prohibimos estrictamente cualquier discriminación o acoso, según se describe a continuación, dirigido hacia cualquier colaborador, postulante a trabajo, cliente, proveedor o persona que esté trabajando relacionado con Espacio Riesco.

Conductas prohibidas:

- **Discriminación:** Está prohibida cualquier acción discriminatoria basada en la condición de una persona en todos los aspectos de nuestra actividad laboral. Para los propósitos de esta política, acción discriminatoria incluye, pero no se limita sólo a, despedir, negarse a contratar, negar capacitación, no aprobar promociones y discriminar en compensaciones u otros términos, condiciones o privilegios del trabajo basados en razones de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional, origen social, discapacidad, identidad de género u orientación sexual. Esto también incluye instar o ayudar a alguien a tomar acciones discriminatorias.
- **Acoso:** En Espacio Riesco se prohíbe cualquier forma de acoso basado en la condición de una persona en todos los aspectos de nuestra actividad laboral y comercial. Se incluye en esta prohibición tanto el acoso sexual como el acoso laboral.
 - *Acoso Sexual:* Se entiende por Acoso Sexual, de acuerdo a la legislación nacional, las conductas indebidas, que constituyan requerimientos. Un equipo de trabajo diverso, un ambiente laboral inclusivo, y un mercado ganador de carácter sexual, realizados por cualquier medio, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo. Serán consideradas, sin que la enunciación sea taxativa, especialmente como conductas de acoso sexual las siguientes: Chistes, piropos inadecuados y de corte sexual; Conversaciones de contenido sexual que agredan a los colaboradores o colaboradoras; Miradas, gestos lascivos, muecas u otros que puedan clasificarse como tal de acuerdo al análisis de cada caso en particular; Fotografías de contenido sexual; Llamadas telefónicas, mail o cualquier forma de comunicación electrónica que tengan contenido sexual; Presiones para salir o invitaciones con intenciones sexuales; Sujetar o acorralar a una colaboradora o colaborador con intenciones sexuales; Tocaciones indebidas; Presiones tanto físicas como psíquicas para tener contactos íntimos.
 - *Acoso laboral:* Es toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por su jefatura o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio que tengan como resultado para él/la o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o que perjudique su situación laboral o sus oportunidades de empleo. Esto incluye, pero no se limita sólo a: Humillar, usar insultos, estereotipos negativos o garabatos que afecten la dignidad de la persona de forma reiterada; Utilizar un lenguaje ofensivo



ESPACIO RIESCO.

en la forma de relacionarse, realizar bromas mal intencionadas o burlarse de otros colaboradores o colaboradoras; Hacer comentarios ofensivos acerca de la condición de una persona, apariencia u orientación sexual; Hacer circular o publicar fotos, caricaturas, afiches, cartas, notas, correos electrónicos, invitaciones, u otros materiales ofensivos; Usar el correo electrónico o los recursos de Internet de la compañía para recibir, ver o enviar chistes, fotografías, afiches u otros materiales ofensivos similares; Actos intimidatorios, tales como matonaje o amenazas basados en la condición de una persona; Desacreditar a una persona, dañar su honra o fama; Tratar mal a alguien de palabra o agresiones físicas; Cualquier otra conducta que demuestre hostilidad, falta de respeto o degradación de una persona basado en la condición de esa persona.

- *Represalias*: Está prohibido tomar alguna acción negativa u ocasionar daño en contra de cualquier colaborador, ex colaborador, postulante de trabajo, cliente, proveedor u otras personas que se relacionan comercialmente con Espacio Riesco, por denunciar alguna conducta que pueda infringir esta política, presentar una denuncia por discriminación u acoso sexual o laboral ante la compañía, ante las Inspecciones del Trabajo o Tribunales de Justicia, ayudar a otra persona a presentar una denuncia por discriminación o acoso sexual o laboral ante las inspecciones del Trabajo o Tribunales de Justicia, participar como testigo o declarante un proceso investigativo realizado por la empresa, por las inspecciones del trabajo o Tribunales de justicia.

Procedimientos de denuncia:

- Denuncia de conductas que van en contra de esta política: Si un colaborador, independiente de su nivel jerárquico, es objeto u observa o toma conocimiento de cualquier conducta que pueda infringir esta política debe reportar inmediatamente este hecho a la gerencia general. Los gerentes o cualquier colaborador de la compañía que deja de denunciar u omite una sanción a esta política puede ser objeto de una sanción disciplinaria, de acuerdo a lo establecido en este Código de Conducta. La compañía tomará las medidas apropiadas para asegurar que no existan represalias de ningún tipo por usar los procedimientos de denuncia descritos en esta política.

Investigación y acciones consecuentes:

Espacio Riesco considerará cada denuncia de infracción a esta política en forma responsable y confidencial e investigará pronta y exhaustivamente dicha denuncia de acuerdo con los procedimientos establecidos en este Código. Todo colaborador debe cooperar y decir la verdad a la persona que investiga su denuncia.

Cualquiera que se rehúse a cooperar en una investigación o falte a la verdad durante la misma puede ser objeto de sanciones disciplinarias de acuerdo a lo que señala el Reglamento de este código.



ESPACIO RIESCO.

Espacio Riesco tomará medidas de resguardo o acciones apropiadas para eliminar conductas que infrinjan esta política y asegurar que no hay recurrencia en tal conducta. Durante una investigación se podrán tomar medidas como la suspensión o traslado de una colaboradora que se encuentra denunciado por infringir esta política. Y posterior a la investigación, si ésta revela que un colaborador ha infringido esta política, ese colaborador será objeto de una sanción disciplinaria de acuerdo a los hechos constatados en dicha investigación.

Confidencialidad:

Espacio Riesco hará todos los esfuerzos razonables para mantener la confidencialidad de todas las partes involucradas en cualquier investigación. Se compartirá información solamente con aquellos que tengan necesidad de saber con el propósito de facilitar la investigación o resolución. Cualquier divulgación de información, distinta de la que está basada en la necesidad de saber según se describe anteriormente, constituirá una violación a la confidencialidad y resultará en una sanción disciplinaria de acuerdo al Reglamento Interno de este código.

IX. Comunicación y protocolo

Parte de nuestra política corporativa es anticiparnos a los cambios en los procedimientos y protocolos exigidos por la autoridad, sobrepasando incluso la normativa existente, con tal de garantizar la seguridad de todos los asistentes y público interno. Un ejemplo de ello es la capacitación permanente del personal para casos de emergencia, detectando nuevas vías de escape y mejorando de las señaléticas.

Paralelamente, hemos trabajado en la mejora continua de la infraestructura y la adquisición de herramientas vitales para mejorar nuestro equipamiento en la materia.

De la misma forma, hemos desarrollado y compartido un protocolo de manejo de crisis, el cual es comunicado a todos nuestros clientes y productores de eventos, quienes deben ceñirse a estas exigencias y solicitudes, con tal de desarrollar su producción de manera segura y constatada por la empresa.

Política Comunicacional

Entre nuestros objetivos estratégicos está el reducir las asimetrías de información para que las decisiones que se tomen en la organización sean informadas de manera oportuna y seria, contribuyendo a mejorar el conocimiento que el público interno, clientes, proveedores, autoridades y comunidad en general tienen de Espacio Riesco.

De esta manera, utilizamos como principal plataforma informativa, nuestro sitio web institucional (www.espacoriesco.cl). En éste se encuentran publicados: información clave y relevante de la organización, servicios ofertados permanentes, eventos programados, estadísticas, noticias y



ESPACIO RIESCO.

publicaciones, entre otros antecedentes de interés. También contamos con una serie de herramientas tecnológicas como Facebook, Twitter y otros elementos que generan cercanía con los diferentes stakeholders.

De igual forma, utilizamos como herramientas tradicionales de mecanismos de comunicación pública externa, los siguientes: comunicados de prensa, presentaciones, entrevistas, declaraciones públicas que concedan sus voceros autorizados, entre otros.

En relación a los medios de comunicación, respaldamos ampliamente la labor periodística, por lo que nos comprometemos a responder de forma veraz, y más oportuna posible, cualquier requerimiento de información que los medios de comunicación puedan realizar, manteniendo siempre el máximo cuidado de información confidencial de nuestros socios estratégicos (clientes, proveedores, autoridades y comunidad en general).

Para ayudar y canalizar la labor de la comunicación tanto interna como externa, contamos con un área de comunicación, que depende de la gerencia de marketing. Ésta se encarga de gestionar y responder los requerimientos informativos por parte de los medios de comunicación, u otro legítimo interesado. Asimismo, de difundir internamente cualquier tipo de comunicación de manera interna.

El único vocero autorizado para entregar información de Espacio Riesco a periodistas y medios de comunicación, es el gerente general, quien, en tal calidad, puede delegar esta función, si así lo quisiesen. Esta restricción tiene por objeto la coherencia y correcta entrega de información que emana desde la organización.

Comunicación en situación de crisis

Se ha establecido un documento anexo que fija las políticas, los principios y las directrices de administración del riesgo y respuesta corporativa ante cualquier crisis interna y externa que eventualmente desestabilice la responsabilidad, los sistemas, los procedimientos, los servicios y la imagen corporativa de Espacio Riesco.

Este manual sirve como herramienta para mitigar el riesgo interno y externo que afecte la reputación de nuestra organización y de los servicios que se ofrecen a terceros. A su vez, ayuda a monitorear constantemente los riesgos con el fin de canalizar adecuadamente la comunicación a quien corresponda, ya sea público interno como con aliados estratégicos (proveedores, productoras, clientes, comunidades, etc.).

El estricto cuidado de la información

Toda información conocida por quienes trabajamos en Espacio Riesco, con ocasión del desarrollo de actividades que se llevan a cabo al interior del centro de eventos y cuyo carácter confidencial resulte sensible o relevante para Espacio Riesco deberá ser mantenida bajo reserva razonable.



ESPACIO RIESCO.

La información es un activo importante, esencial para la continuidad del negocio, por lo que debe ser tratada adecuadamente, en cuanto a su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Es información confidencial toda aquella que pertenece o ha sido confiada al empleado y que no es de dominio público, cuya divulgación a terceros puede ser perjudicial para los intereses de Espacio Riesco, para los intereses de terceros o bien, tenga restricciones legales o contractuales; Es información confidencial, por ejemplo: estados financieros e información de producción, datos o proyecciones económicas, información técnica, planes de adquisición, enajenación o fusión, planes de expansión, estrategias, contratos importantes, cambios relevantes en la administración y otros desarrollos corporativos.

Cualquier persona deberá cumplir con la obligación de abstenerse de divulgar información confidencial ya sea en forma oral, escrita o por medios electrónicos, excepto cuando su revelación sea necesaria por motivos de negocios, por requerimiento legal y cuente con expresa autorización de la gerencia general y/o el área de comunicaciones de Espacio Riesco.

Esta abstención incluye divulgar información en medios escritos, digitales, presentaciones y/o redes sociales sin previa autorización.

En todo momento se deben tomar los resguardos necesarios para prevenir su mal uso.

Políticas de uso de medios electrónicos

La utilización de tecnologías de información y telecomunicaciones al interior y hacia el exterior de Espacio Riesco acogerá los más altos estándares disponibles y razonables de seguridad, protegiendo la confidencialidad e integridad de los mismos y garantizando el no repudio de ningún mensaje de datos efectivamente generado desde la organización. Espacio Riesco buscará para ello mantener una presencia estable en las diversas plataformas electrónicas, con información actual y útil disponible al público, cuidando en todo momento el derecho a la intimidad y los derechos fundamentales de las personas.

El propósito de los medios electrónicos o sociales se encuentra en la construcción de comunidades, por lo cual es de gran importancia el mantener conversaciones genuinas con sus seguidores. Esto implica que deberá dar respuesta a todo comentario que sea susceptible de diálogo, y como mínimo manifestar el aprecio por las contribuciones hechas. Adicionalmente, deberá atender las peticiones, quejas, reclamaciones o recursos que presenten las personas.

El mal uso de las herramientas comunicacionales tecnológicas por parte de cualquier miembro de Espacio Riesco, que vaya en contra del prestigio de la compañía y sus trabajadores, será revisado caso a caso por las gerencia general y comunicaciones.



ESPACIO RIESCO.

Por ello, existen algunas recomendaciones claves para quienes trabajamos en Espacio Riesco y utilizamos estos medios de relacionamiento social:

- **Es relevante no hacer intervenciones personales en las redes sociales o de comunicación tecnológica de Espacio Riesco.** Cuando se comunica un mensaje, sin importar su naturaleza, las personas asumen que dichos mensajes son representativos de Espacio Riesco. Deberá omitir todo punto de vista personal en el uso de las cuentas en medios sociales de la compañía.
- **Comunicar información sólo para la cual se tenga autorización.** Los servidores públicos que en cumplimiento de sus funciones sean responsables sobre la administración de la presencia en medios sociales de Espacio Riesco, deberán mantenerse siempre dentro de los confines de su responsabilidad. En los casos que la interacción con los usuarios de los servicios de Espacio Riesco exija posiciones o mensajes que no estén dentro de sus facultades, deben existir procedimientos establecidos para garantizar la respuesta oportuna a dichos usuarios, garantizando la debida validación y autorización de la gerencia general, marketing o comunicaciones, sobre la comunicación que finalmente se efectúe.
- **Utilizar correos institucionales no asociados a individuos para la creación de cuentas en los medios sociales.** Antes de crear las cuentas de su entidad en los medios sociales, habilite un usuario de correo electrónico genérico que pueda ser usado, independientemente de la persona responsable de la gestión de dichas cuentas. Este correo deberá ser el mismo para todas las cuentas en medios sociales de Espacio Riesco.
- **Omitir información que constituya proselitismo político.** Bajo ninguna circunstancia usted deberá usar los medios sociales de Espacio Riesco para promover actividades políticas, ni para promover ideologías que tengan esta misma condición.
- **No hacer comentarios xenofóbicos, injuriosos o calumniosos.** Todo usuario de los medios sociales deberá abstenerse de proferir expresiones injuriosas o calumniosas contra cualquier persona.

X. Cumplimiento del actual código de conducta

Corresponde a las áreas de comunicaciones y marketing velar por el permanente cumplimiento de las medidas específicas respecto del buen gobierno corporativo, su conducta y su información, compiladas en este código de conducta.

Las diferencias que surjan con ocasión de la aplicación del presente código serán resueltas por un Comité de Ética (Directorio Espacio Riesco) previamente establecido.



ESPACIO RIESCO.

Las funciones de este Comité son:

- Establecer y desarrollar procedimientos necesarios para el fomento de la conducta ética.
- Interpretar, realizar la gestión y supervisar las normas de actuación contenidas en el código y otras normativas complementarias.
- Establecer mecanismos de difusión y capacitación en materias de carácter ético.
- Velar por el cumplimiento del código y responder consultas en caso de existir duda respecto de una situación o conducta concreta.
- Recibir, conocer e investigar las irregularidades a que se refiere el código, decretar las acciones a seguir y establecer las sanciones correspondientes, si corresponde.
- Resolver los conflictos que la aplicación del código pudiera plantear.

Todos quienes trabajamos en Espacio Riesco tenemos la obligación de cumplir con la normativa establecida en este documento. Las infracciones a las normas de este código, serán sancionadas cuando corresponda, por los canales apropiados y de acuerdo al mérito del incumplimiento. Las medidas disciplinarias pueden considerar desde una amonestación verbal hasta la desvinculación del trabajador, si la investigación acredita que la falta es de tal gravedad que justifique lo dispuesto, sin perjuicio de las demás acciones que, dependiendo del caso, puedan proceder.

Este Código de Conducta busca ser una guía esencial, una referencia y un apoyo para la toma de decisiones, ofrece lineamientos para orientar nuestro comportamiento y nos ayuda a tener presentes en nuestros actos, la visión y la misión de Espacio Riesco.

Toma conocimiento del presente documento:
Accionistas, Directorio y Gerencia Espacio Riesco